

Memorial Radicado 630014003007-2023-00552-00

Gustavo Rendon <gustavorendonvalencia@gmail.com>

Vie 10/11/2023 16:38

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (132 KB)

202300552-liquid beatriz elena rincon.pdf;

Buen dia

Adjunto envio memorial con destino al proceso

Juzgado Septimo Civil Municipal Armenia

Asunto: Liquidación del Crédito y Solicitud de Títulos

Demandante: Cofincafe

Demandado: Beatriz Elena Rincon Leiton y otro

folios: 2

--

Cordialmente,

GUSTAVO RENDON VALENCIA

ABOGADO

310-5597350 - 7376484

Calle 22 Nro. 15-53 Of. 203 Edificio Aída, Armenia Q.



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Señora

JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Armenia

Referencia: Liquidación del crédito y solicitud de títulos
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Cofincafe
Ejecutado: Beatriz Elena Rincón Leiton y Juan pablo Pérez Giraldo
Radicado: 630014003007-2023-00552-00

GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego al despacho la liquidación del crédito en los siguientes términos:

Table with 8 columns: CAPITAL, VIGENCIA (DESDE, HASTA), Brio. Cte., Máxima Autorizada (Efectiva Anual 1.5, nominal efectiva), TASA (Nominal Mensual), LIQUIDACION (DÍAS, INTERESES). Rows include interest calculations for various periods from April 2023 to October 2023, totaling \$1,285,922.93 in interest and \$7,801,272.93 total.

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

En consecuencia, respetuosamente solicito que conforme lo dispuesto en la Circular PCSJ20-17 emanada del Consejo Superior de la Judicatura se emita la respectiva orden de pago digital por conducto del Banco Agrario de Colombia con sede en la ciudad de Armenia, Quindío a nombre del suscrito apoderado para su cobro en dicha entidad, informando el momento en que esté habilitado el pago.

Nombre demandante: **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA – FINANCIERA COFINCAFE**, persona jurídica con domicilio en Armenia, identificada con el NIT 800.069.925.7

Nombre demandado: Beatriz Elena Rincón Leiton y Juan pablo Pérez Giraldo

Del Señor Juez, con todo respeto

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gustavo Rendon Valencia', with a stylized flourish at the end.

GUSTAVO RENDON VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J.

ε